



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, marzo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2021-00300-00

Sust: 02.10.20.115.270.30.194 bis

En atención al escrito presentado por la doctora Karen Natalia Forero Zarate, apoderada judicial en el presente proceso¹, donde manifiestan su renuncia al poder que le fue conferido, el juzgado dispone aceptarla.

1

Se advierte que la renuncia no pone término al poder, si no cinco (5) días después de la presentación del memorial de acuerdo a lo estipulado en el inciso 4 del art. 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe6c3ee53b87b8752430d1842edb3d2d427256c5a540c7fcd585f8af7ce6c18**

Documento generado en 21/03/2023 03:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ No 066 del expediente.